

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 28 de enero de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero siguiente) para proveer en propiedad plazas de Directores de Bandas de Música civiles.**

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en Resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado, conforme a lo dispuesto en los artículos 222 y 223 del Reglamento —una vez efectuado el acoplamiento correspondiente—, publicar la siguiente relación de nombramientos:

### Clase primera

Ayuntamiento de Oviedo.—Don César San Narciso Mínguez.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del concursante nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el funcionario designado tomase posesión del cargo, la Corporación dará cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se aten-

drán a lo dispuesto en la base octava de la Orden de convocatoria del concurso de 28 de enero de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero siguiente), y que las prórrogas de plazo posesorio sólo pueden ser concedidas por la Dirección General de Administración Local.

Igualmente se advierte a los nombrados que el hecho de no tomar posesión del cargo sin causa justificada, dentro del plazo señalado produciría la cesantía o baja definitiva del funcionario en el Escalafón del Cuerpo, según establece el artículo 78 del Reglamento.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos en el "Boletín Oficial" de la provincia en lo que afecte a las plazas de la misma, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Director General, José Luis Moris.

(B. O. del E. 20-XII-1961)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Conforme a lo que previene el Decreto de 3 de diciembre de 1959, sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal y orden

Ministerial de 14 del mismo mes, y según lo dispuesto en el Decreto de 25 de febrero de 1956, orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, se anuncia la provisión del cargo de Juez Municipal sustituto de Cangas del Narcea, perteneciente al partido judicial de Cangas del Narcea.

Cuantos deseen aspirar a dichos cargos, deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas y diligenciadas en el Juzgado de Primera Instancia a que pertenezca el Juzgado Municipal a cubrir y durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.
- 2.º Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.
- 3.º Podrán acompañar asimismo, cuantos méritos o títulos pueda acreditar el aspirante.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, los Jueces de Primera Instancia cumplirán lo dispuesto en el referido Decreto Orgánico, y formarán las ternas correspondientes que elevarán en su día a la Audiencia Territorial conforme previene el mencionado Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario de Gobierno.

## JUZGADOS

### DE VEGADEO

#### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a las personas desconocidas e inciertas declaradas en rebeldía en pleito en que es demandante don Francisco Graña Magadán y otros y demandados las expresadas y don Laureano Castela Gómez y otros, sobre partición de los montes de Valín, sitos en Taramundi, de esta comarca, que en Secretaría se hallan de manifiesto los autos que contienen el cuaderno particional de dichos montes, practicada por el Perito Agrícola don José María Coladas Guzmán, y por el término de ocho días, a fin de que durante los mismos puedan dar su conformidad o no a dichas operaciones particionales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula que firmo en Vegadeo, de orden de S. S.<sup>a</sup>, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario.

### DE MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado a instancia de doña Mercedes y doña Carmen Colmenero González se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Enrique Colmenero González, natural de Ribadesella (Oviedo) donde nació el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, hijo de Manuel y Felipa, de estado soltero, que tuvo su último domici-

lio en Madrid, calle de Sagasta número 6, donde falleció el día seis de abril del corriente año; en cuyo expediente he acordado anunciar la muerte sin testar de referido causante y que reclaman su herencia sus mencionadas hermanas de doble vínculo, instantes del expediente y sus cinco sobrinos carnales, hijos de su otro hermano fallecido don Antonio, llamados María Teresa, Petra Celestina, Elvira, Luis y María del Carmen Colmenero Bastián, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido el presente en Madrid a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Andrés Gallardo Ros.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> López-Orozco.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones Presidenciales adoptadas en el período comprendido entre la sesión plenaria del día 30 de noviembre y la del 21 de diciembre del año en curso.

#### Mes de diciembre

Día 4.—Dos ingresos en el Asilo de Ancianos.

Expedientes de ejecutiva de Tasa de Rodajes: 18 de Navia y 19 de Noreña.

Día 5.—Tres ingresos en la Residencia Provincial de Niños.

Dos ingresos en Asilos de Ancianos.

Adjudicación directa a don Florentino Fresno Santos de 29 pinos y 4 eucaliptus del monte "Sierra de Deva", de Gijón, en 2.579,97 pesetas.

Día 6.—Centralizando los Servicios de Pediatría en el Hospital General.

Día 7.—Ingreso provisional de un niño en Residencia Provincial en tanto su madre es operada.

Varias cuentas para atenciones de servicios.

Día 11.—Devoluciones de fianzas a varios suministradores de géneros para el Hospital Psiquiátrico.

Idem al contratista de la Escuela unitaria de Villabona.

Idem a los contratistas de obras

de reparación de los C. Vecinales de Viñes y Villanueva a Heres; de La Peña a San Tirso; Piedras Blancas a la Cruz de Illas; y C.<sup>a</sup> Provincial de San Julián de Box a Ollóniego.

Dando por terminados los contratos de médicos existentes y que aquellos que deseen seguir prestando sus servicios se dirijan al Consejo del Organó de Gestión de los Servicios Benéficos Sanitarios, para que decida en cada caso.

Ingreso de dos niñas en la Residencia Provincial.

Idem de una anciana en la Casa de Caridad.

Día 18.—Liquidaciones por falta de pago de arbitrios: 13 de diversas clases.

Delegando en el Diputado don Luis Riera Posada en la Presidencia del Tribunal de Estimación y Comisión de Hacienda y Presupuestos, durante la ausencia del señor Pedreira, y con facultad de resolución e inspección de los servicios contables.

Ingresos en Establecimientos Benéficos: Uno en el Asilo de Ribadesella; uno en la Casa de Caridad y un niño en la Residencia Provincial.

Día 19.—Que por Departamento de Pediatría se realice reconocimiento médico de todos los niños ingresados en Residencia y que dicho reconocimiento sea preceptivo antes de los ingresos.

Liquidaciones por falta de pago de Arbitrios: Cuatro de Maderas.

Delegando funciones en don Antonio Morales Elvira para Cooperación.

Que el señor Sánchez Yepes, Vicepresidente, sea Vocal Comisión de Cooperación en sustitución del señor Sarandeses.

Abono de facturas de honorarios al Notario señor Linares.

20.000 pesetas adquisición de dos óleos del pintor señor Berenguer.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 20 de diciembre de 1961. El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión especial del día 14 de diciembre de 1961.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Son aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1962, así como el Presupuesto Ordinario por un

total nivelado en Gastos e Ingresos de 248.753.782,10 pesetas.

Se aprueba el Presupuesto Especial del Organó de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Provinciales para el ejercicio de 1962, por un importe total, nivelado, en Gastos e Ingresos de pesetas 42.718.000.

Es aprobado el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, por un total, nivelado en Gastos e Ingresos de 6.018.897,10 pesetas.

Oviedo, 19 de diciembre de 1961. El Presidente, P. D., El Vicepresidente, Carlos Sánchez Yepes.

### Edicto

Presentada instancia por don Laureano Fernández, en nombre de "Casa Viena", solicitando la devolución de la fianza que como adjudicatario del concurso para el suministro de muebles con destino al Hospital General de Asturias, tiene constituida, se publica el presente anuncio de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 19 de diciembre de 1961. El Presidente, José López-Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Benigno Robledo Marcos, vecino de Vega-La Camocha (Gijón), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 120 hectáreas de extensión que se denominará "Argentina" y sito en el paraje llamado La Foz y otros, parroquia de El Tozo, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cale de una chimenea sobre una capa de carbón en el paraje de La Foz, del pueblo del Tozo. De punto de

partida a 1.<sup>a</sup> estaca, en dirección N. O., se medirán 200 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, en dirección O. S. se medirán 500 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, en dirección S. E., se medirán 1.500 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, en dirección N. E., se medirán 800 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, en dirección O. N., se medirán 1.500 metros; de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> estaca, en dirección O. S., se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de las 120 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este Registro con el número 29.199.

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Alonso Fernández, vecino de Avilés, calle Suárez Inclán, número 1-2.<sup>o</sup>, representante de doña Ana María Alonso Cimadevilla y don Guillermo Valeriano Alonso Cimadevilla, vecinos de Avilés y Pravia, respectivamente se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 200 hectáreas de extensión que se denominará "Alcima" y sito en el paraje llamado Sierra de Sandamías, parroquia de Sandamías, del término municipal de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de entrada de la casa-tienda de don Jesús Cuervo, sita en la falda de la Sierra de Sandamías, junto a la carretera, en el pueblo de Sandamías. Desde el punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 800 metros en dirección N. O.; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.200 metros en dirección N. E.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.000 metros en dirección S. E.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, se medirán 2.000 metros en dirección S. O.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.000 metros en dirección N. O.; de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 800 metros en dirección N. E.; cerrando así el perímetro solicitado de 200 hectáreas de superficie.

Fue admitido este Registro con el número 29.218.

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ave-

lino Ardura Llaneza, vecino de Teverga, calle de La Plaza, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-flúor de 361 hectáreas de extensión que se denominará "La Curra" y sito en los parajes llamados Villamejín, La Pedrosa, Meanes y otros, parroquias de Proaza y San Martín de Villamejín, del término municipal de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el arroyo La Mosa, en el camino de San Martín a Serandi, en el paraje Fondeiro. Desde el punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 300 metros en dirección Norte; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, 700 metros en dirección Oeste; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 700 metros al Norte; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 800 metros, al Oeste; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, 1.200 metros al Sur; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, 900 metros al Este; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>, 2.300 metros al Sur; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup>, 1.000 metros al Este; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup>, 2.300 metros al Norte; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup>, 400 metros al Oeste; de 10.<sup>a</sup> a punto de partida, se medirán 200 metros al Norte; dejando con esta designación cerrado el perímetro de las 361 hectáreas solicitadas. La orientación de líneas de estacas está referida al Norte verdadero.

Fue admitido este Registro con el número 29.224.

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Alonso Fernández, vecino de Avilés, calle Suárez Inclán, número 1-2.º, representante de don Guillermo Valeriano Alonso Cimadevilla y doña Ana María Alonso Cimadevilla, de Pravia y Avilés, respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 600 hectáreas de extensión que se denominará "Alcima II" y sito en el paraje llamado Sandamías y otros, parroquia de Sandamías y otras, de los términos municipales de Pravia y Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado en el terreno coincidente con la estaca 5.<sup>a</sup> del Permiso de Investigación "Alcima", número 29.218. De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 6.000 metros en dirección S. O.; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, se

medirán 1.000 metros en dirección S. E.; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, se medirán 6.000 metros en dirección N. E.; de 3.<sup>a</sup> a punto de partida en dirección N. O., se medirán 1.000 metros; cerrando así el perímetro solicitado de 600 hectáreas de superficie.

Fue admitido este registro con el número 29.231.

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Vázquez Allende, vecino de Oviedo, calle Jovellanos, número 6, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 175 hectáreas de extensión que se denominará "Piloñesa 2." y sito en el paraje llamado Antrialgo y otros, parroquias de Villamayor y Cereceda, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo designado en la primera solicitud que es una estaca situada a 260 metros en dirección Norte-11,60-Oeste del ángulo o esquina S.E., de la casa de herederos de José María Baragaño, sita en la margen izquierda de la carretera de Santander a La Coruña y en las inmediaciones de su kilómetro o mojón número 158, y desde él se medirán 100 metros en dirección Norte-11,60-Oeste y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, Este-11,60-Norte, 400 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, Este-11,60-Norte, 300 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, Este-11,60-Norte, 400 metros; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup>, Este-11,60-Norte, 400 metros; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup>, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup>, Este-11,60-Norte, 300 metros; de 10 a 11, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de 11 a 12, Este-11,60-Norte, 300 metros; de 12 a 13, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de 13 a 14, Este-11,60-Norte, 500 metros; de 14 a 15, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de 15 a 16, Este-11,60-Norte, 400 metros; de 16 a 17, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de 17 a 18, Este-11,60-Norte, 300 metros; de 18 a 19, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de 19 a 20, Este-11,60-Oeste, 600 metros; de 20 a 21, Sur-11,60-Este, 800 metros; de 21 a 22, Oeste-11,60-Sur, 2.500 metros; de 22 a 23, Sur-11,60-Este, 200 metros; de

de 23 a punto de partida, en dirección Oeste-11,60-Sur, se medirán 1.400 metros; cerrando así el perímetro de las 175 hectáreas. Los rumbos se refieren al meridiano astronómico y están expresados en grados centesimales.

Fue admitido este registro con el número 29.226.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 13 de diciembre de 1961.  
Arturo Rodríguez Casares.

#### JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

##### Anuncio de deslinde

Para proceder al deslinde de los terrenos afectados por la petición formulada por don Basilio Fidalgo Arnaldo para la construcción de una rampa varadero en el Puerto de San Esteban de Pravia, como ampliación de la concesión otorgada al peticionario por O. M. de 21 de marzo de 1952, así como para la delimitación de los ocupados en virtud de esta concesión, se hace saber por medio de este anuncio a todos los interesados en la operación indicada que, en virtud de lo dispuesto en la O. M. de 9 de octubre de 1957, durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar, ante esta Jefatura de Puertos o ante la Alcaldía de Muros de Nalón, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos sean adecuados para establecer el citado deslinde, principalmente en lo referente a las superficies de las propiedades colindantes con la zona marítimo-terrestre y límites de aquélla.

Gijón, 18 de noviembre de 1961.  
El Ingeniero Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE LANGREO

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintidós del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones para la ejecución por subasta del proyecto de construcción de un edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media en Sama de Langreo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.582.856,10 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público en la Secretaría Municipal el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, a 23 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

### DE PRAVIA

#### ANUNCIO

Confeccionado el documento cobratorio de la contribución rústica catastrada de este Ayuntamiento, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en esta Secretaría por un plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Pravia, 22 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

### DE RIOSA

#### EDICTO

Recibidos de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, los documentos formados por la misma de la Contribución Urbana, que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1962, queda dicho padrón con sus justificantes, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes que les interese y vecindario en general, y formular contra

el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riosa, 29 de noviembre de 1961.  
El Alcalde, Silvino Sariego Muñiz.

—:—  
**DE SALAS**

**Anuncio**

Examinadas y dictaminadas favorablemente las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinarios pertenecientes a los años 1952, 1953, 1956 y 1957, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse reparos y reclamaciones contra las mismas y sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas a 18 de diciembre de 1961.  
El Alcalde, José Antonio González A. Soto-Jove.

—:—  
**DE SAN TIRSO DE ABRES**

Con el fin de proceder a la confección del Padrón de Arbitrios municipales del año próximo de 1962, sobre el consumo de carnes frescas y saladas dentro de este concejo, con arreglo a las disposiciones en vigor, por medio de presente se convoca a todos los consumidores de carnes frescas y saladas comprendidos dentro de este término municipal, para que en el plazo de diez días, a partir desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, duplicada declaración jurada, suscrita por el criador, productor o comprador de la res sacrificada y destinada a tal efecto, en la que se hará constar número de las que posee, de las destinadas al sacrificio, su peso en canal y el de los despojos, las cuales una vez cotejadas, será devuelta una de ellas al que las haya suscrito, formándose el Padrón seguidamente en el que se resumirán todas las presentadas, fijando en él las cuotas que les correspondan con arreglo a la tarifa establecida en la correspondiente ordenanza, haciéndoles saber al propio tiempo, que en el caso de abstenerse a presentar dichas declaraciones, se formará el Padrón con arreglo a los datos que se adquieran y antecedentes que obren en este Ayuntamiento.

San Tirso de Abres a 19 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

**DE SIERO**

**ANUNCIOS**

El Ayuntamiento de Siero, en sesión plenaria de 13 de diciembre de 1961, acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta de varias parcelas de terreno procedentes del monte comunal Ricabada y Coruña, en Santiago de Arenas, que se halla expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 19 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

—:—  
Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de la riqueza rústica que ha de regir en el próximo ejercicio de 1962, se advierte queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Pola de Siero, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

—:—  
El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión plenaria celebrada con fecha trece de diciembre del año actual, acordó aprobar por mayoría y sin modificaciones una propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos mediante transferencia por un importe de cincuenta y un mil pesetas, estando el expediente expuesto al público a los efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Consistoriales de Siero, 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

—:—  
**DE TAPIA DE CASARIEGO**

Confeccionado y aprobado el padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Tapia de Casariego, 6 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

**DE VILLAVICIOSA**

Don Manuel Alonso Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa, en esta provincia de Oviedo.

Certifica: Que confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución por el concepto de Riqueza Rústica para el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestos al público

co en esta Secretaría durante el plazo reglamentario de ocho días, a los efectos de poder atender durante dicho plazo las reclamaciones que contra los mismos pudieran ser formuladas.

Villaviciosa, 16 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

**ANULACION  
DE REQUISITORIAS**

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado MANUEL CORDON ROLDAN, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, a resultas del sumario número 120 de 1961, por haber sido habido.

Por el presente y por haber sido habido el procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 136 de 1958, sobre robo, llamado DANIEL MANUEL VILLAR DIAZ, de 28 años de edad, casado, minero, hijo de Constantino y de María, natural de Padrón (La Coruña) y vecino que fue de San Pedro de Fuencollada (León), se dejan por el presente sin efecto las requisitorias para la busca y detención de dicho procesado.

Por el presente y por haber sido habido el procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 155 de 1955, sobre aprobación indebida, llamado JOSE CAMPOS VILLAVERDE, de 29 años, soltero, cantero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de For-Gerey, La Estrada y vecino de Burgos, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención del aludido procesado de fecha 15 de junio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el 20 siguiente, número 141.

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa 114 de 1955 del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, por el delito de homicidio, JUAN RODRIGUEZ ALVAREZ, natural de La Coruña, hijo de Gregorio y de María, por haber sido detenido.

Por la presente, se deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa 62 de 1949 del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, por el delito de estafa, RODOLFO RODRIGUEZ ME-

NENDEZ, hijo de Rodolfo y de Irene, natural de La Habana, por haberse acordado su libertad.

Por la presente, se deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa 155 de 1950 del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, por el delito de lesiones, JESUS ALVAREZ CORREDEGUAS, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Santander, por haber sido detenido.

**Anuncios no Oficiales**

**HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE CABAÑAQUINTA**

**Convocatoria**

Por esta Hermandad, se convoca Junta General ordinaria, a celebrar el próximo día 27 de enero de 1962, con el fin de estudiar y aprobar, si así procediere, el Presupuesto General para el ejercicio de 1962.

Se ruega la asistencia de todos los encuadrados en esta Hermandad.

Cabañaquinta, 19 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Hermandad.

—:—  
**HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE POLA DE SOMIEDO**

**Convocatoria**

Se convoca a todos los miembros del Cabildo y encuadrados de esta Hermandad a Asamblea Plenaria, que se celebrará el próximo día 7 de enero de 1961, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda y última, para tratar del siguiente:

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión.

2.º Revisión y aprobación, si procede, de las cuentas del año de 1961.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos y gastos del ejercicio de 1962.

4.º Asuntos varios.

5.º Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia, dada la importancia de los asuntos a tratar.

Pola de Somiedo a 21 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Hermandad.